

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 4.581/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON LA ANULACIÓN Y/O BAJA DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 14 de septiembre de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 4/SC (GEX 7125/2023), del Presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con la anulación y/o baja de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, que se hace público:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
151/21200	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	8.000 €
312/22613	GASTOS DIVERSOS CONSULTORIOS MÉDICOS	4.000 €
320/21200	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES	20.000 €
320/22700	LIMPIEZA COLEGIOS	30.000 €
337/22617	OCIO Y TIEMPO LIBRE-GASTOS DIVERSOS PROGRAMAS DE JUVENTUD	10.000 €
340/22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ESCUELAS DE-	12.000 €

PORTIVAS

342/21200	GASTOS MANT INSTAL DEPORTIVAS Y PISCINA	10.000 €
454/21000	CAMINOS VECINALES-INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	4.000 €
920/22501	TRIBUTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.700 €
920/22798	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000 €
Total Gastos		124.700 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe €
1532/61996	ASFALTADO POLÍGONO CHACÓN	48.000 €
1532/61997	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS FUENTE PALMERA	15.000 €
320/63201	ADECUACIÓN CENTRO CICLO DISEÑO Y MODA	45.000 €
342/63100	ESPACIO ACTIVIDADES EQUINAS Y DEPORTIVAS GALGUERAS	6.700 €
342/63101	CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL VILLAR Y CAÑADA	10.000 €
Total Bajas		124.700 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en la firma electrónica.

Firmado El Alcalde en funciones: Francisco Javier Ruiz Moro.

Fuente Palmera, 17 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.